

**CC. Titulares de las Direcciones de Administración de las
Unidades Administrativas del Instituto
P r e s e n t e s**

Con el objeto de dar cumplimiento a las Reglas I.2.7.1.1. y I.2.8.3.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2012 y con fundamento en el artículo 43, fracciones I, XVI y XVII, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, vigente, me permito comunicar a ustedes las disposiciones a observar respecto del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) y de los Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI):

- Los Servidores Públicos del Instituto que desempeñen comisiones oficiales dentro del territorio nacional y que reciban de los prestadores de servicios, CFD o CFDI, deberán solicitar al establecimiento, el archivo electrónico en su formato XML y entregarlo a la Dirección de Administración (DA) o Subdirección de Administración (SA) de su adscripción, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al término de la comisión. Se adjunta tríptico para mayor referencia. (Anexo 1).
- Los Servidores Públicos del Instituto responsables de la administración del Fondo Rotatorio, deberán requerir a las áreas usuarias, la entrega del archivo electrónico en formato XML, que corresponda a los gastos realizados a través de CFD o CFDI.
- Con relación a los CFD o CFDI que reciba el Instituto por los pagos que efectúe a proveedores de bienes y servicios, será responsabilidad de las áreas que realizan el requerimiento de pago, solicitar el archivo electrónico en su formato XML y entregarlo a la DA o SA de su adscripción.
- Se almacenarán los CFD o CFDI en su formato electrónico XML, de conformidad con el procedimiento adjunto a la presente (Anexo 2).

En este contexto, se adjunta guía de conceptos básicos, afines a esta actividad. (Anexo 3).

Finalmente, corresponderá a esta área, resolver los casos no previstos en esta Circular, mismos que serán analizados en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto


LUIS M. ZAPATA FERRER

Ccpcvsia.- Titulares de las Unidades Administrativas del Instituto.
Froylán R. Hernández Lara, Director General de Administración.
Marcos Benerice González Tejeda, Contralor del Instituto.
José Luis Berrospe Martínez, Director General Adjunto de Informática.

LMZF/NLG/SGO/AJSP/EAG/SRM